

FECHA: 31/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 4835/2011

ID TÍTULO: 2502697

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior (VILLANUEVA DE LA CAÑADA)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/306/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas, en la tecnología especifica de Explotación de Minas y de Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda una actualización de los datos de la memoria relacionados con la demanda



social del Título que ponen de manifiesto el interés profesional del título propuesto, ya que los que se aportan fueron obtenidos en un contexto socio-económico distinto al actual y al previsible en los próximos años, especialmente en lo que se refiere a las salidas profesionales más directamente relacionadas con las explotaciones mineras y obra pública.

Se recomienda una concreción de los procedimientos de consulta externos, especialmente a las empresas del ámbito de la ingeniería de minas, como han sido consultados y cuáles fueron los resultados obtenidos.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda una revisión de los diversos errores que se ha detectado en la memoria en las Tablas de distribución de créditos correspondientes a las actividades formativas 1 y 2.

Se recomienda que especifiquen las materias que se impartirán en inglés.

Se recomienda hacer una referencia a las posibles acciones relacionadas con los convenios de movilidad propios para este título.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El título tiene unas necesidades concretas de contratación de profesorado. En este sentido la memoria presentada se entiende como un compromiso de la Universidad para llevar a cabo dicha contratación, fundamental para el desarrollo del plan de estudios. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y posterior renovación de la acreditación del título.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El título tiene unas necesidades concretas de equipamiento e instalaciones. En este sentido la memoria presentada se entiende como un compromiso de la Universidad para llevar a cabo dicha contratación, fundamental para el desarrollo del plan de estudios. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y posterior renovación de la acreditación del título.

Se recomienda la creación de un laboratorio de Geología para impartir los conocimientos prácticos básicos requeridos de mineralogía, petrología sedimentaria, ígnea y metamórfica, paleontología, geología estructural, mapas geológicos o climatología, etc., ya que los equipamientos y colecciones de muestras y mapas necesarios no se encuentran en laboratorios de geotecnia y materiales. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.



Madrid, a 31/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken